

# **BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"><tr><td><b>Importante</b></td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"><tr><td><b>Advertencia</b></td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"><tr><td><b>Importante para la Entidad</b></td></tr><tr><td>• Xyz</td></tr></table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio de 2022



**BASES ESTANDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N°045-2022-GOB.REG.TACNA**

**CUARTA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL PARA LA OBRA  
MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE SERVICIO DE  
SALUD BASICO DEL PUESTO DE SALUD LOS OLIVOS,  
DISTRITO LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA DE  
TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema->*

**Advertencia**

*financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
RUC N° : 20519752515  
Domicilio legal : AV. MANUEL A. ODRÍA NRO. 1245 (VILLA PANAMERICA)  
TACNA - TACNA - TACNA  
Teléfono: : 052 – 583030  
Correo electrónico: : procesos@regiontacna.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE SERVICIO DE SALUD BASICO DEL PUESTO DE SALUD LOS OLIVOS, DISTRITO LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.** De acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA
01	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGIA MENOR	1	SET
	SET INSTRUMENTAL DE PEQUEÑAS CURACIONES INTERVENCIONES QUIRURGICAS	2	SET
	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	2	SET
	SET DE TOMA DE MUESTRAS GINECOOBSTETRICOS	1	SET
	SET INSTRUMENTAL DE INSERCCION Y RETIRO DE DIU	1	SET
	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	2	SET
	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLOGICO	2	SET
	SET INSTRUMENTAL PARA CURACION DENTAL	1	SET
	SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO ODONTOLOGICO	1	SET
	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	1	SET
	SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA	1	SET
	SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRURGICO	7	UND
	SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRURGICO	7	UND
	SET INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	1	SET
	SET INSTRUMENTAL PARA PUNCION PULMONAR	1	SET

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 N°103-2022-GRA/GOB.REG.TACNA el 26 de Septiembre de 2022.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5-18 RECURSOS DETERMINADOS.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **35 DIAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 8.00 (Ocho con 00/100 soles) en caja de la Entidad, luego de efectuado el pago, presentar comprobante de pago en la Sub Gerencia de Abastecimiento, para recabar las bases.

##### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 31367 - Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).
- D.S. N°162-2021-EF que modifica el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019), Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF publicada el 10/07/2020).
- Directivas OSCE.
- Opiniones OSCE.
- Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) El postor debe presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o cualquier otro documento que acredite el cumplimiento de las características técnicas (marca)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- solicitadas para el cumplimiento del CAPITULO III. REQUERIMIENTO.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
  - g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
  - h) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°10)**.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 151 - 018548

Banco : Banco de la Nación

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

N° CCI<sup>6</sup> : 01815100015101854819

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- h) Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución del contrato.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### Importante

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en AV. MANUEL A. ODRÍA NRO. 1245 (VILLA PANAMERICA) TACNA - TACNA – TACNA

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacen central de la entidad.
- Conformidad de la prestación efectuada con el V°B° del Responsable del área usuaria y del Inspector en las guías de remisión y la verificación de almacen central.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad sito en Av. Gregorio Albarracín N° 526 – Tacna.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. ÁREA USUARIA Y DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

##### 1.1. Área usuaria:

La obra "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICO DEL PUESTO DE SALUD LOS OLIVOS, DISTRITO LA YARADA LOS PALOS PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2415742.

##### 1.2. Denominación de la contratación:

El presente documento tiene como finalidad la implementación con SET INSTRUMENTAL; para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICO DEL PUESTO DE SALUD LOS OLIVOS, DISTRITO LA YARADA LOS PALOS PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Adecuada Prestación del Servicio de Salud en el Distrito la Yarada Los Palos, lo cual se logrará con la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICO DEL PUESTO DE SALUD LOS OLIVOS, DISTRITO LA YARADA LOS PALOS PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

#### 3. ANTECEDENTES:

La Sub Gerencia de Obras a través de la residencia para la obra, "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICO DEL PUESTO DE SALUD LOS OLIVOS, DISTRITO LA YARADA LOS PALOS PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", del Gobierno Regional de Tacna.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### 4.1. Objetivo Específico:

La presente especificación técnica tiene por objeto definir los alcances mínimos para la adquisición de SET INSTRUMENTAL para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICO DEL PUESTO DE SALUD LOS OLIVOS, DISTRITO LA YARADA LOS PALOS PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

#### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

##### 5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

##### 5.1.1. Descripción y cantidad de los bienes:

N°	DESCRIPCIÓN	UND	Total
1	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	SET	1
2	SET INSTRUMENTAL DE PEQUEÑAS CURACIONES INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	SET	2
3	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	SET	2
4	SET DE TDMA DE MUESTRAS GINECOOBTRICOS	SET	1
5	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU	SET	1
6	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	SET	2
7	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO	SET	2
8	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL	SET	1
9	SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO ODONTOLÓGICO	SET	1
10	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	SET	1
11	SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA	SET	1
12	SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRÚRGICO	UND	7
13	SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRÚRGICO	UND	7
14	SET INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	SET	2
15	SET INSTRUMENTAL PARA PUNCIÓN LUMBAR	SET	1

##### 5.1.2. Características Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
01	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	SET	1

##### DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-5

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado mate.

Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

##### Componentes:

- 01 mango de bisturí N°3.
- 01 mango de bisturí N°4.
- 02 pinzas Adson curva punta fina 18cm
- 01 pinza Adson curva punta gruesa de 18cm

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAVIER LUIS YUPANQUI QUISPE  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 209438



44



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 02 pinzas Allis de 15cm
  - 01 pinza Babcock de 16 cm
  - 01 pinza Babcock de 20 cm
  - 02 pinzas Backaus de 13cm
  - 02 pinzas crile curva de 13.92 a 18.08cm
  - 02 pinzas de disección con diente de 11.5cm
  - 01 pinza de disección Russian de 23cm
  - 01 pinza de disección Russian de 15cm
  - 01 pinza de disección sin diente de 11.5cm
  - 01 pinza de disección sin diente de 20cm
  - 02 pinzas Foerster recta de 25cm
  - 02 pinzas Heiss semicurva punta fina de 20cm
  - 02 pinzas Kelly curva de 14cm
  - 02 pinzas Rochester Pean curva de 16cm
  - 01 riñonera de acero inoxidable.
  - 02 separadores de Doyen de 25 cm, valva de largo entre 76.5 a 93.5mm y ancho entre 45 a 55mm
  - 01 separador Richardson Eastman grande.
  - 01 separador Richardson Eastman pequeño.
  - 02 separador Farabeuf ramas mixtas, 15 cm
  - 01 separador Gosset pequeño de 12.32 a 15.68 cm
  - 02 separadores Parker de 18cm.
  - 01 separador valva maleable sin mango de 4 x 33cm.
  - 01 sonda acanalada con punta de estilete.
  - 01 porta agujas Mayo - Hegar de 14cm.
  - 01 tijera Littahuer saca puntos de 11.00 a 14.00 cm.
  - 01 tijera Metzenbaum de 14cm.
  - 02 pinzas hemostáticas Halstead o mosquito curvas de 12.5cm.
- Incluye un (01) Contenedor o Contenedores de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso siliconado del contenedor, con filtro reusables de 500 ciclos de esterilización como mínimo.

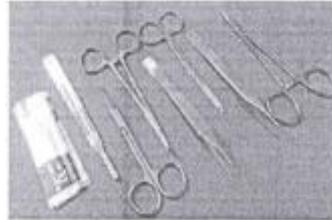


Imagen referencial

Las medidas del instrumental son aproximadas +/-10%.  
Tres (03) años de garantía.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
2	SET INSTRUMENTAL DE PEQUEÑAS CURACIONES INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	UND	2

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-9**

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado o mate. Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

**Componentes:**

- 04 pinzas de campo Backhaus 5 1/2" (13cm).
  - 04 pinzas Kelly curvas 14cm.
  - 04 pinzas Kelly rectas 14 cm.
  - 02 pinzas hemostática de Halstead mosquito curva 5" (12.5cm).
  - 01 pinza hemostática Halstead mosquito recta 5".
  - 02 pinzas de Allis 4 x 5 dientes 15cm (6").
  - 01 porta aguja de mayo Hegar 16cm.
  - 01 porta aguja de mayo Hegar 20cm.
  - 01 tijera de mayo recta punta roma-roma 6 1/2" (17cm).
  - 02 pinzas Foerster curva y recta 24cm.
  - 01 pinza Foerster curva de 25cm.
  - 01 pinza Foerster recta de 25cm.
  - 02 separadores Farabeuf 4 1/2" (12cm).
  - 01 mango de bisturí N°3.
  - 01 mango de bisturí N°4.
  - 01 tijera de Metzenbaum curva 7" (18cm).
  - 01 pinza de disección con dientes (14.5cm).
  - 01 pinza de disección sin dientes (14.5cm).
  - 01 pinza de disección Russian 15cm.
  - 01 sonda acanalada de nylon 16cm.
- Incluye un (01) Contenedor o Contenedores de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso



Imagen referencial



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
ING. JAVIER LUIS YUPANQUI QUISPE  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 209438



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

siliconado del contenedor, con filtro reusable de 500 ciclos de esterilización como mínimo.  
Las medidas del instrumento son aproximadas +/-10%.  
Tres (03) años de garantía.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
03	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES.	UND	2

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-11**

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado mate.

Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

Componentes:

- 01 tijera Mayo punta recta de 14.5cm.
  - 01 pinza Kelly hemostática curva de 14.5cm.
  - 01 pinza de disección 1x2 dientes de 14.5cm.
  - 01 porta aguja Mayo Hegar de 16cm.
  - 01 mango de bisturí N°3 de 12cm.
  - Incluye un (01) Contenedor de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso siliconado del contenedor, con filtro reusable de 500 ciclos de esterilización como mínimo.
- Las medidas del instrumental son aproximadas +/-10%.  
Tres (03) años de garantía.



Imagen referencial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
04	SET DE TOMA DE MUESTRAS GINECOOBTRICOS	UND	1

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-15**

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado o mate.

Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

Componentes:

- 01 espejo vaginal grave, tamaño chico.
  - 01 espejo vaginal grave, tamaño mediano.
  - 01 espejo vaginal grave, tamaño grande.
  - 01 pinza Foerster curva de 25cm.
  - 01 pinza de disección anatómica sin dientes de 20cm.
  - 01 pinza tirabala Schoroeder recta de 25cm.
  - Incluye un (01) Contenedor de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso siliconado del contenedor, con filtro reusable de 500 ciclos de esterilización como mínimo.
- Las medidas del instrumento son aproximadas +/-10%.  
Tres (03) años de garantía.



Imagen referencial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
5	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU.	UND	1

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-18**

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado o mate.

Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

Componentes:



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
ING. JAVIER LUIS YUPANQUI QUISPE  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 209438



42



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DESCRIPCIÓN:**

- 01 espejo vaginal Cuago, ajuste central grande.
- 01 espejo vaginal Cuago, ajuste central mediano.
- 01 espejo vaginal Cuago, ajuste central chico.
- 01 histerómetro SIMS, maleable, graduado 12 N".
- 01 pinza foerster estriada curva 9 1/4".
- 01 pinza Braun para cuello uterino recta 10".
- 01 tijera mayo recta.
- 01 pinza foerster para esponjas boca estriada curva 25cm.
- 01 set de bujías dilatadora Hager N°2/4.
- 01 pinza Rochester PEAN, hemostática recta 24cm.
- Incluye un (01) Contenedor de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso siliconado del contenedor, con filtro reusable de 500 ciclos de esterilización como mínimo. Las medidas del instrumento son aproximadas +/-10%. Tres (03) años de garantía.

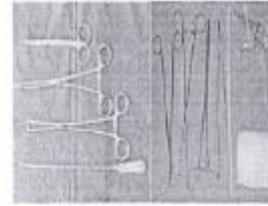


Imagen referencial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
06	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	UND	2

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-21**

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado o mate. Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

**Componentes:**

- Una pinza hemostática Rochester PEAN recta 18cm.
- Una pinza hemostática Rochester OCHSNER recta 16cm.
- Una pinza Kocher recta 14cm.
- Una tijera Busch para cordón umbilical de 16 cm.
- Una tijera MAYO recta punta ROMA de 17 cm.
- Una collin clamp umbilical 9cm.
- Una pinza Foerster para limpieza, 20 cm.
- Una pinza de disección 1 X 2D de 16cm.
- Una pinza de disección de 16cm.
- Una pinza Halsted mosquito recta de 12cm.
- Una tijera de episiotomía Braun Stadler de 14.5cm.

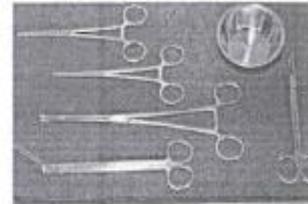


Imagen referencial

- Incluye un (01) contenedor de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso siliconado del contenedor, con filtros reusable de 500 ciclos de esterilización como mínimo. Las medidas del instrumental son aproximadas +/-10%. Tres (03) años de garantía.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
07	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO.	UND	2

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-22**

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado o mate. Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

**Componentes:**

- 01 cubeta de acero inoxidable con tapa.
- 01 valvas de sims.
- 01 histerómetro de sims graduado 32cm.
- 01 cureta cortante N°4.
- 01 cureta de novak para biopsia 23cm.
- 01 elevador de trompa.
- 01 pinza Bozeman curva 25cm.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
ING. JAMIER LUIS YUPANQUI QUISPE  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 209438



91



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres"  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 01 pinza heaney curva 21 cm.
- 01 pinza museux para cuello uterino 24 cm.
- 01 pinza thornegaylor para biopsia 24 cm.
- 01 especulo vaginal grave mediano 95 x 35 mm.
- 01 especulo vaginal graves grande 115 x 35 mm.
- Incluye un (01) Contenedor de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso siliconado del contenedor, con filtros reusables de 500 ciclos de esterilización como mínimo.  
 Las medidas del instrumental son aproximadas +/-10%.  
 Tres (03) años de garantía.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
08	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL	UND	1

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-26**

El instrumental dental es indispensable para la realización de los tratamientos odontológicos con eficacia y seguridad. Siendo un conjunto de piezas fabricado en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298.

Tendrá un acabado satinado o mate, que permita ser lavado con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

Componentes:

- Sonda periodontal: sonda periodontal calibración 3, 6, 9,12mm y 1, 2, 3,6 y 9mm.
- Pinza algodонера: mide aprox. 16.5cm.
- Espejo bucal:
  - a) Número 2 (diámetro entre 15 a 20 mm).
  - b) Número 4 (diámetro 7/8 pulgadas).
  - c) Número 5 (diámetro 15/16 pulgadas).
- Sonda de exploración doble: se utiliza para la exploración de la existencia o no de caries dentales y/o patologías gingivales.
- Bandeja de anestesia.
- Talladores: instrumentos útiles en la manipulación de cemento, resinas, amalgama.
- Condensadores de amalgama: los condensadores de amalgama son usados para compactar la amalgama dentro de todas las áreas de la preparación.
- Cuatro (04) bruñidores: herramienta para compactar o suavizar o para contomear un borde.
- Dos (02) cucharillas de 1.5 y 2.5.
- Tres (03) cinceles y azadas.
- Fresas de pulir: básicamente son instrumentos utilizados para preparar superficies dentales en primera instancia; pero también se utilizan para preparar otro tipo de materiales de uso dental como los acrílicos o los metales; estos instrumentos giran siempre sobre un mismo eje siendo totalmente concéntricos para realizar adecuadamente su trabajo; que básicamente puede ser de corte, abrasión, bruñido, acabado y/o pulido.
- Piezas de alta velocidad (turbina) y piezas de baja velocidad (micro motor).
- Incluye un (01) Contenedor o Contenedores de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso siliconado del contenedor, con filtro reusables de 500 ciclos de esterilización como mínimo.  
 Las medidas del instrumental son aproximadas +/-10%.  
 Tres (03) años de garantía.



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
09	SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO ODONTOLÓGICO	UNO	1

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-27**

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado o mate.

Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

Componentes:

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAVIER LUIS YUPANQUI QUISPE  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP: 209438



40



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 01 baja lengua modelo buchwald de 180mm aproximadamente.
- 01 juego de exploraciones simples, surtidos (juego de 3 piezas).
- 08 mangos para espejos bucales standard.
- 02 espejos bucales planos roscado sencillo, de 22mm ø.
- 02 espejos bucales planos roscado sencillo de 24mm ø.
- 02 espejos bucales cóncavo roscado sencillo de 22mm ø.
- 02 espejos bucales cóncavo roscado sencillo de 24mm ø.
- 01 juego de limpiador de tártaro, central, derecho e izquierdo (de 3 piezas).
- 10 pinzas porta algodones simples.
- 02 sondas calibradas OMS (con punta esférica de 0.5 mm).
- 02 cureta universal MCCAAL para periodoncia 13/14.
- 02 cureta universal MCCAAL para periodoncia 17/18.
- Incluye un (01) Contenedor de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso siliconado del contenedor, con filtros reusables de 500 ciclos de esterilización como mínimo. Las medidas del instrumental son aproximadas +/-10%. Tres (03) años de garantía.



Imagen referencial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
10	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	UND	1

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-28**

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado o mate. Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

Componentes:

- 01 espejo bucal con mango.
- 01 pinza para algodón con boca estriada (de 129.05 a 160.95mm).
- 01 explorador dental de doble punta.
- 01 juego completo de instrumentos para obturación plástica.
- 04 tira nervios.
- 01 juego de escariadores 1/6 de 21mm.
- 01 juego de escariadores 1/6 de 25mm.
- 01 juego de escariadores 1/6 de 28mm.
- 01 juego de escariadores 7/12 de 21mm.
- 01 juego de escariadores 7/12 de 25mm.
- 01 juego de escariadores 7/12 de 28mm.
- 01 set de aislamiento por dique de goma.
- 01 perforador para dique de goma.
- 01 juego de clamp (200, 205, 206, 209, 210, 214 y/o 212)
- 01 porta clamp.
- 01 juego de fresas gates.
- 01 juego de fresas pisso.
- 01 juego de espaciadores, mínimo de tres unidades (N°7, N°8, N°9)
- Incluye un (01) Contenedor o Contenedores de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso siliconado del contenedor, con filtros reusables de 500 ciclos de esterilización como mínimo. Las medidas del instrumental son aproximadas +/-10%. Tres (03) años de garantía.



Imagen referencial



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
11	SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA	UND	1

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-29**

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado o mate. Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAVIER LUIS YUPANQUI QUISPE  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 209438





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres"  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Componentes:

- 01 baja lengua buchwald (180mm aprox.).
  - 01 elevador recto acanalado, modelo hylin.
  - 01 elevador curvo acanalado, modelo White.
  - 01 elevador lanza para raíces, modelo seldin.
  - 01 juego de fórceps para raíces (juego de 3 piezas).
  - 01 juego de fórceps tipo bayoneta (juego de 2 piezas).
  - 01 lima para hueso doble extremo, miller colburn.
  - 01 elevador williger (150mm aprox.).
  - 01 martillo quirúrgico modelo mead de 185g a 240g (190mm aprox.).
  - 01 mango de bisturí N°3 (125mm aprox.).
  - 01 mango de bisturí N°4 (de 104.40 a 135.60mm).
  - 01 porta aguja mayo – hegar (200 aprox.).
  - 01 pinza de disección Taylor, recta sin dientes (180mm aprox.).
  - 01 separador de colado modelo farabeuf (120mm aprox.).
  - 01 legra odontología (170mm aprox.).
- Incluye un (01) Contenedor o Contenedores de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso siliconado del contenedor, con filtro reusables de 500 ciclos de esterilización como mínimo.
- Las medidas del instrumental son aproximadas +/-10%.  
 Tres (03) años de garantía.

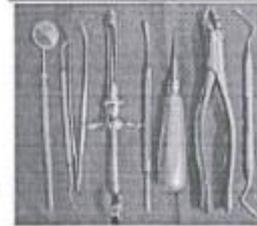


Imagen referencial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
12	SET DE RIÑONERAS DE ACERO QUIRÚRGICO	UND	7

DESCRIPCIÓN – CÓDIGO D-145

- Juego de riñoneras:
    - o Chico: largo de 15 a 17 cm, altura 3.5 cm (1 1/4").
    - o Mediano: largo de 17 a 21 cm, altura 3.5 cm (1 1/4").
    - o Grande: largo 25 cm (10"), altura de 3.5 a 4.0 cm
  - Fabricado en acero quirúrgico sanitario autoclavables a 135°C y resistente al carbono con un año de garantía. Forma anatómica de normas internacionales.
- Tres (03) años de garantía.



Imagen Referencial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
13	SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRÚRGICO	UND	7

DESCRIPCIÓN – CÓDIGO D-146

Juego de tambores (chico, mediano y grande). Fabricado en acero quirúrgico sanitario autoclavables a 135°C y resistente al carbono con un año de garantía. Forma anatómica de normas internacionales.



Imagen Referencial

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JIVIER LUIS YUPANQUI QUISPE  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP: 209438





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
14	SET INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	UND	2

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-1**

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado o mate. Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

**Componentes:**

- 01 Blefaróstato de alambre tipo Kratz Barraquer.
- 01 pinza Mc Pherson angulada 10-11 mm.
- 01 porta gilletes tipo castroviejo recto pequeño.
- 01 tijera wescott mediana curva, punta roma.
- 01 pinza de disección c-d de 14cm.
- 01 pinza de disección s-d de 14cm.
- 02 pinzas Kelly curva de 14cm.
- 01 tijera lithuar de 14cm.
- 01 riñón de acero inoxidable.
- 01 hoja de bisturí.



Imagen referencial

Incluye un (01) Contenedor de aluminio con identificador de carga, capacidad para todo el instrumental solicitado, con canastilla(s), tapa y asas, piso siliconado del contenedor, con filtro reusables de 500 ciclos de esterilización como mínimo.

Las medidas del instrumental son aproximadas +/-10%.  
Tres (03) años de garantía.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
15	SET INSTRUMENTAL PARA PUNCIÓN LUMBAR	UND	1

**DESCRIPCIÓN – CÓDIGO I-56**

Conjunto de piezas de instrumental, fabricadas en acero quirúrgico según norma ISO 7153-1 o DIN 58298. El instrumental quirúrgico tendrá un acabado satinado o mate. Deben permitir ser lavados con detergente enzimático con PH neutro bacteriostáticos, resistente a golpes, agentes corrosivos y altas temperaturas de calor seco y húmedo.

**Componentes:**

- 01 jeringa de vidrio con pico de acero metálico tipo luer lock 5 cc.
- 01 jeringa de vidrio con pico de acero metálico tipo luer lock 10 cc.
- 01 jeringa de vidrio con pico de acero metálico tipo luer lock 20 cc.
- 01 copa de acero graduada de 40 a 50 cc.
- 01 pinza Pean Rochester Pean recta 15 cm.
- 01 manómetro espinal.

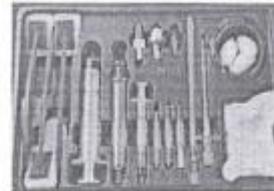


Imagen referencial

Incluye un (01) Contenedor de aluminio con tapa perforada, asa y filtro reusable, capacidad para todo el instrumental solicitado, piso siliconado del contenedor y separadores o sujetadores para mantener la integridad de las jeringas de vidrio.

Las medidas son aproximadas +/-10%.  
Tres (03) años de garantía.

- 5.1.3. **Condición de Operación:** No aplica.
- 5.1.4. **Embalaje y rotulado:**  
Embalaje: será según el caso lo amerite para la buena protección del bien.  
Rotulado: deberá consignar la marca ofertada.
- 5.1.5. **Reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales:** No aplica.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
ING. JAVIER LUIS YUPANQUI QUISPE  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 209438





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 5.1.6. **Normas técnicas:** NORMA ISO 7153-1, DIN 58298.
- 5.1.7. **Impacto ambiental:** No aplica.
- 5.1.8. **Acondicionamiento, montaje o instalación:** No aplica.
- 5.1.9. **Sistema de Contratación de Ejecución Contractual:**  
El sistema de contratación es SUMA ALZADA.
- 5.1.10. **Transporte y seguro:**  
El proveedor se encargará del traslado sin costo adicional.
- 5.1.11. **Garantía comercial:**  
Tres (03) años de garantía contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del bien.
- 5.1.12. **Disponibilidad de servicio y repuestos:** No aplica
- 5.1.13. **Visitas y muestras:** No aplica.
- 5.2. **PRESTACIONES ACCESORIOS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:**
- 5.2.1. **Soporte técnico:** No Aplica.
- 5.2.2. **Capacitación y/o entrenamiento:** No Aplica.
- 5.3. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**
- ✓ Persona natural y/o jurídica.
  - ✓ Deberá contar con RUC activo y condición de habido.
  - ✓ Experiencia del postor en la especialidad.
  - ✓ El proveedor deberá encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición.
  - ✓ El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.  
Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de instrumental quirúrgico en general y/o instrumental quirúrgico de cabeza y cuello y/o de cirugía de abdomen y/o cirugía ginecológica.
  - ✓ Deberá acreditar Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- 5.4. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**
- ✓ **Lugar de entrega:** la entrega de los bienes será en Almacén Central del Gobierno Regional de Tacna, ubicado en la Av. Manuel A. Odría S/N, (frente al Hospital de la Solidaridad).
  - ✓ **Plazo de ejecución:** el plazo de entrega de los bienes será de treinta y cinco (35) días calendarios contados, a partir del primer día hábil siguiente de la notificación de la Orden de Compra al proveedor.
- 5.5. **ENTREGABLES:**  
Una sola entrega.
- 5.6. **OTRAS OBLIGACIONES:**  
Todas las empresas que brindan suministros y/o servicios a la entidad deberán estar enmarcadas de acuerdo a los niveles de riesgo que indica la R.M N°448-2020.
- El contratista es responsable del cumplimiento de las normas, protocolos y/o medidas de bioseguridad y/o control sanitario emitidas por el Estado como prevención y control de la propagación del Covid 19. Estos deberán ser aplicados al inicio, durante y hasta la finalización de la ejecución de la adquisición, en los extremos que correspondan teniendo en cuenta el tipo de suministro a ejecutar.
  - El uso de mascarilla y/o respirador es obligatorio al ingreso y durante toda la jornada de trabajo.
  - Mantener la distancia social no menor de dos (02) metros entre personas mientras permanezcan en las instalaciones del lugar de entrega.
  - Practicar la higiene respiratoria, toser o estornudar sobre la flexura del codo (cubriendo la nariz y la boca) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura, aun cuando tenga la mascarilla puesta debiendo lavarse las manos inmediatamente.
  - Al ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral el colaborador deberá pasar por el control de temperatura corporal, en caso algún trabajador de la contratista, presente una temperatura igual o mayor a 38°C se les indicara que no podrán ingresar y se les recomendará retornar a sus domicilios, considerando que dicha temperatura podría ser un signo de alarma para identificar la necesidad de atención médica en casos de COVID - 19.
  - Lavarse las manos con agua y jabón por un tiempo mínimo de 20 segundos o usar alcohol en gel.
  - Evitar aglomeraciones o permanecer mayor tiempo del necesario en los pasadizos, servicios higiénicos, etc.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
ING. JAVIER LUIS YUPANQUI QUISPE  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 209438





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 5.7. **ADELANTOS:** no aplica.
- 5.8. **SUBCONTRATACIONES:** no aplica.
- 5.9. **CONFIDENCIALIDAD:** El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la adquisición, no encontrándose autorizado por la entidad para divulgación de información.
- 5.10. **MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Las medidas de control estarán a cargo del área usuaria e inspector de Obra.
- 5.11. **PRUEBAS DE CONTROL PARA LA CONFORMIDAD DE BIENES:** La verificación del cumplimiento de la presente adquisición, será por parte del equipo de trabajo de almacén del Gobierno Regional de Tacna y el responsable del área usuaria.
- 5.11.1. **Pruebas o ensayos para la conformidad de bienes:** no aplica.
- 5.11.2. **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes:** no aplica.
- 5.12. **CONFORMIDAD DE PAGO:**  
La entidad realizará el pago, previo informe de conformidad de los bienes del responsable del área usuaria e inspector de obra, V"B" en las guías de remisión y la verificación del equipo de trabajo de almacén del Gobierno Regional de Tacna en un plazo que no debe exceder de 10 días hábiles de recibido los bienes.
- 5.13. **FORMULA DE REAJUSTE:** no aplica.
- 5.14. **GARANTIA:**  
De corresponder; las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento, según corresponda. Conforme lo establece el Art. 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N°162-2021-EF).
- 5.15. **PENALIDADES APLICABLES:**  
Penalidad por mora: según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 161° y 162° del D.S. N°344-2018-EF, y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

DÓNDE:

F = 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS, o

F = 0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS.

- 5.16. **INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**  
Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el Art. 32 y 36 de la Ley y Art. 164 numerales 164.1, 164.2, 164.3, Art. 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N°162-2021-EF y D.S. N°344-2018-EF.
- 5.17. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**  
La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto al artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.18. **DECLARATORIA DE VIABILIDAD:** no aplica.
- 5.19. **NORMAS ESPECÍFICAS:** no aplica.
6. **ANEXO:**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**  
FUENTE : 5- Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
META : 274-2023  
RUBRO : 18



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAVIER LUIS YUPANDUI QUISPE  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 209438



### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

## 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: : <b>“VENTA DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO EN GENERAL Y/O INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE CABEZA Y CUELLO Y/O DE CIRUGIA DE ABDOMEN Y/O CIUGIA GINECOLOGICA.”</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del</p>

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2022-GOB.REG.TACNA – CUARTA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>11</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>11</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>12</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2022-GOB.REG.TACNA - CUARTA CONVOCATORIA**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>13</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>13</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>14</sup> Ibídem.

<sup>15</sup> Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2022-GOB.REG.TACNA - CUARTA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2022-GOB.REG.TACNA - CUARTA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2022-GOB.REG.TACNA - CUARTA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2022-GOB.REG.TACNA - CUARTA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[ % ] <sup>17</sup>
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[ % ] <sup>18</sup>
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% <sup>19</sup>

<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2022-GOB.REG.TACNA - CUARTA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2022-GOB.REG.TACNA - CUARTA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>20</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>21</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>22</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>23</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>24</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>25</sup>
1										
2										
3										

<sup>20</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>21</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>22</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>23</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>24</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>20</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>21</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>22</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>23</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>24</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>25</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2022-GOB.REG.TACNA - CUARTA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°045-2022-GOB.REG.TACNA - CUARTA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*